

edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la limpieza del Hospital Insular y oficinas del Organismo de Gestión, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre propio (o de la Entidad que representa), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada), comprendida en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

En su virtud, se compromete a realizar el mencionado servicio, con sujeción a las condiciones expresadas en los pliegos, por un precio mensual de ..... pesetas, con un total anual de ..... pesetas, para el Hospital Insular, y por un precio mensual de ..... pesetas, con un total anual de ..... pesetas, para las oficinas del Organismo de Gestión. (Los precios en letras y números.)

(Fecha y firma del licitador.)

7. **Documentos:** Los concursantes presentarán, con su proposición, los documentos exigidos en el pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Asesoría Jurídica del Organismo de Gestión, sita en el Organismo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios Insulares, calle Doctor Pasteur, s/n., de esta ciudad.

8. **Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Organismo de Gestión, a las trece horas del día siguiente hábil, cumplido diez, asimismo hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 1982.—El Gerente.—7.356-A.

**Resolución del Organismo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios Insulares del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para la prestación de los servicios de limpieza del Hospital de «San Martín».**

De conformidad con lo decretado por la Presidencia del Consejo de Administración de este Organismo de Gestión, con fecha 1 de julio de 1982, y siempre y cuando no se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncia el siguiente concurso:

1. **Objeto del contrato:** La prestación de los servicios de limpieza del Hospital de «San Martín».

2. **Precio:** A fijar por los concursantes.

3. **Plazos:** El plazo de duración del contrato será el de un año, prorrogable tácitamente por periodos sucesivos de igual duración.

4. **Garantía provisional:** 25.000 pesetas.

5. **Garantía definitiva:** La que resulte de aplicar los módulos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6. **Proposiciones:** Las proposiciones, firmadas por los interesados, se entregarán en sobre cerrado en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción, firmada por el licitador: «Concurso para la contratación de los servicios de limpieza del Hospital de «San Martín», convocado por el Organismo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios Insulares», en el Registro de Entrada del Hospital Insular, todos los días hábiles, de ocho a trece horas de la mañana, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos, conforme al siguiente:

**Modelo de proposición**

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la limpieza del Hospital de «San Martín» y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre propio (o de la Entidad que representa), declara, bajo su responsabilidad, no hallarse (ni la persona o Entidad representada) comprendida en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

En su virtud, se compromete a realizar el mencionado servicio, con sujeción a las condiciones de los expresados pliegos, por un precio mensual de ..... pesetas, con un total anual de ..... pesetas. (Los precios en letras y números.)

(Fecha y firma del licitador.)

7. **Documentos:** Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones, que se encuentran de manifiesto en la Asesoría Jurídica del Organismo de Gestión, sita en el Organismo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios Insulares, calle Doctor Pasteur, s/n., de esta ciudad.

8. **Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Organismo de Gestión, a las trece horas del día siguiente hábil, cumplidos diez, asimismo hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 1982.—El Gerente.—7.357-A.

**OTROS ANUNCIOS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Secretaría de Estado para la Información**

**Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Manuel Fernando Gómez Rodríguez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Manuel Fernando Gómez Rodríguez». Domicilio: Miguel de la Iglesia, 43-C, Madrid.

Título de la publicación: «La Guía del Pueblo».

Lugar de aparición: Colmenar Viejo. Periodicidad: Quincenal. Formato: 20 por 15 centímetros. Número de páginas: 32. Precio venta ejemplar: Gratis. Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información comercial, de espectáculos, pasatiempos, actos culturales, de Colmenar Viejo, Miraflores de la Sierra, Soto del Real, Manzanares el Real (Madrid).

Director: Pilar Gómez Esteban (publicación exenta de Director Periodista). Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, «contenido especial».

Madrid, 1 de junio de 1982.—El Subdirector general.—10.551-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Castellón Editorial, S. A.» (CASEDI, SA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 7.137. Empresa cuya inscripción se solicita: «Castellón Editorial, S. A.» (CASEDI, SA). Domicilio: Carretera Valencia-Barcelona, kilómetro 68,700, Castellón de la Plana.

Consejo de Administración: Presidente, don Adolfo Forcadell Aparici; Consejeros, don Luis Pallarés Soldevila, don José Soriano Ramos, don José Luis Ramírez Salas, don Santiago Porteiro Fenollosa, don Alfredo Fenollosa Matéu, don Juan Carlos Carballeira Gómez; Secretario, don Tomás Lloréns Gozalbo.

Capital social: 3.500.000 pesetas. Título: «Castellón Diario». Lugar de aparición: Castellón de la Plana.

Periodicidad: Diaria. Formato: Tabloide. Número de páginas: 32. Precio: 30 pesetas. Ejemplares de tirada: 6.000. Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Periódico de información general inspirado en los principios de libertad e independencia para la defensa de los valores generalmente reconocidos por los países de occidente (principios democráticos) y especialmente en defensa y promoción de la cultura, desarrollo económico y peculiaridad de los valores de Castellón y su provincia.

Director: Don Francisco Pascual Mas. ROP número 6.557. Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Subdirector general.—11.586-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Valencia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo de la Moncloa, edificio INIA, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Valencia.

Domicilio: Colón, 42, 2.º, Valencia.  
 Organo Rector: Presidente, don Luis García; Secretario, don Juan M. Valiente Soler.

Título de la publicación: «Boletín de Información del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Valencia, COA».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: DIN-A 4.

Número de páginas: 30.

Precio: 100 pesetas

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión técnica y cultural en el ámbito de actuación del Colegio.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, «contenido especial».

Director: Don Mario Puga Rodríguez. (Publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Subdirector general.—2.681-D.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Misioneras Eucarísticas de Nazaret», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Palacio de la Moncloa, edificio del INIA, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Misioneras Eucarísticas de Nazaret».

Domicilio: Sil, número 19, Madrid-2.

Organismo Rector: Superiora, doña María Tisca Linares Fernández.

Título: «Rutas Jer».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 15,5 por 21,5 centímetros.

Número de páginas: 16 a 20.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 450 a 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Comunicación y formación de los miembros pertenecientes a la asociación juvenil de la Congregación.

Temas que comprende: Editorial, temas de formación, noticias de los miembros y grupos y página de humor.

Director: Esther Herrero Machón (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Infantiles-Juveniles».

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Subdirector general.—10.525-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Arcadia, S.A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo de la Moncloa, edificio INIA, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Arcadia, S.A.».

Domicilio: Núñez de Balboa, número 49, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Antonio González Rodríguez; Secretario, don Carlos García-Borreguero Díaz Varela; Consejero-Delegado, don Al-

berto Torregrosa Bevia; Vocales, doña Ana Mercedes Alcobé Jaramillo y don José María Echevarría Otañes.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.

Título: «Chip».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20,5 por 28 centímetros.

Número de páginas: 84.

Precio: 250 pesetas ejemplar.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de noticias y artículos relacionados con el sector informático y todo aquello que incida sobre dicho sector.

Directora: Ana Mercedes Alcobé Jaramillo (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Subdirector general.—10.440-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Unió de Pagesos de Catalunya», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Palacio de la Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 7.121 MC/BAS.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Unió de Pagesos de Catalunya».

Domicilio: Via Layetana, número 51, Barcelona.

Organismo Rector: Presidente, don Pedro Parera Cartró; Secretario, don Juan Masdemont Berga.

Título de la publicación: «La Terra».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: 16 más cubiertas.  
 Precio: Gratuito afiliados y 50 pesetas a terceros.

Ejemplares de tirada: 18.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información, formación y debate de los miembros de la Unión de Pagesos.

Director: Don Xavier García Pujades. (Publicación exenta de Director periodista.)

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 9 de julio de 1982.—El Subdirector general.—3.191-D.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### ALGECIRAS

Desconocido el paradero de don Klein Lhotal, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 10/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, por incumplimiento de la prohibición establecida en el párrafo a) del apartado 1, del artículo 12, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley. Dicha

sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal, de 20 de agosto de 1981.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción se devolverá el vehículo a su propietario.

Algeciras, 8 de junio de 1982.—El Administrador.—10.135-E.

\*

Desconocido el paradero de Esseedki Abdelkader, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 18/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero marca «Opel Caravan», matrícula yugoslava SA-5473, intervenido en fecha 1 de junio de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto en el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Algeciras, 8 de junio de 1982.—El Administrador.—10.136-E.

#### ALICANTE

Desconocido el paradero de Fernando Lamontague, presunto inculcado en el expediente F.R. L.I.T.A. número 203/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Buich», matrícula, 06-Y-87, intervenido en fecha 12 de mayo de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 11 de junio de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—10.273-E.

\*

Desconocido el paradero de Naimi Mohamed, presunto inculcado en el expediente F.R. L.I.T.A. número 212/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Mercedes», matrícula número 2262-EB-93, intervenido en fecha 17 de mayo de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la

vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de junio de 1982.—El Administrador. P. D. (ilegible).—10.274-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a «Negocinsa», cuyo último domicilio conocido fue en Ronda de San Pedro, 21, 3.º, Barcelona-10, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 80-1-54719, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Administrador.—11.159-E.

Por el presente se notifica a «Negocinsa», cuyo último domicilio conocido fue en Ronda San Pedro, 21, 3.º, Barcelona-10, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 80-1-55890, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Administrador.—11.160-E.

Por el presente se notifica a «Construcciones Seyca, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Hurtado, 27, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 84-1-503077, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Administrador.—11.161-E.

Por el presente se notifica a «Industrias Bettor, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Balmes, 56, Barcelona-7, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 84-7-28081, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Administrador.—11.162-E.

Por el presente se notifica a «Cineco, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en calle Nicaragua, 110, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a acta Renta 217/76, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará

acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Administrador.—11.141-E.

Por el presente se notifica a «Aluminio Hispano Suiza», cuyo último domicilio conocido fue en avenida Caudillo, 309-321, San Feliu de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 84-7-58572, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Administrador.—11.142-E.

Por el presente se notifica a «Arcame Electrónicos, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, 170, 1.º, edificio «Dina», Hospitalet (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 84-1-109580, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Administrador.—11.143-E.

### Delegaciones

#### LEÓN

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario número de entrada 3.002 y 266 de Registro, constituido en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación el día 1 de diciembre de 1978, extendido por el Banco de Santander para garantizar a don Florencio Pacios Morán y a disposición del ilustrísimo señor Delegado provincial de Educación y Ciencia de León, constituido para la obra de «Renovación» del Colegio Nacional de Cacabelos (León), por un importe de 114.512 pesetas, previamente a la expedición del oportuno duplicado del resguardo se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 5 de mayo de 1982.—El Delegado de Hacienda.—10.734-E.

#### NAVARRA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en 14 del actual, la investigación sobre la propiedad de dos fincas rústicas, sitas en el término municipal de Funes, de esta provincia, que a continuación se describen:

—Finca en el término del «Ontinar», de dos robadas y 14 almutadas, que linda: Por el Norte, con Víctor Esparza; Sur, con Juan Estarriaga; Este, término de Marcilla, y Oeste, con regadío.

—Finca en el término de «Soto Alto», de dos robadas de extensión, que linda:

Por el Norte, con Gregorio Jiménez; Sur, con Mario Ozcoidi; Este, común y Oeste, con regadío.

Estas fincas fueron de la propiedad, al parecer, de don Pedro Gurrea Iñigo, que falleció en Funes el 26 de abril de 1919.

Se hace público, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, las personas afectadas por este expediente podrá alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al en que se termine la publicación de este anuncio, prevista en el artículo 20 del Reglamento citado, en los «Boletines Oficiales» y edictos de la Alcaldía.

Pamplona, 19 de junio de 1982.—El Delegado de Hacienda.—10.741-E.

#### ZARAGOZA

##### Tesorería: Depósitos

Extraviado el resguardo original del depósito sin desplazamiento de títulos, señalado con el número 64.899 de Registro, Entidad depositaria el «Banco Central, Sociedad Anónima», y constituido por «Dragados y Construcciones, S. A.», a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, importe nominal 329.000 pesetas, de conformidad con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle el resguardo lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni presentada reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 14 de mayo de 1982.—El Delegado de Hacienda especial.—10.494-C.

### Tribunales de Contrabando

#### CEUTA

##### Edictos de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de Abderrahaman Abderrahim Haydur y Youness Lahassen, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Fnideq (Marruecos) y en domicilio desconocido el segundo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 289/81, instruido por aprehensión de mercancías varias, mercancía que ha sido valorada en un millón cuatrocientas cincuenta y seis mil (1.456.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de junio de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—10.731-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mustafa Carrot Hamed y Mohamed Mohamed Hisdo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Condessa, sin número, en Castillejos (Marruecos), y en domicilio desconocido el segundo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 290/81, instruido por aprehensión de mercancías varias, mercancía que ha sido valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de junio de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—10.732-E.

Desconociéndose el actual paradero de Inggo Walter Potz, cuyo último domicilio conocido era en Duisburgo (Alemania) Ulrichstr 17/19, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 292/81, instruido por aprehensión de 350 gramos de hachis, mercancía que ha sido valorada en setenta mil (70.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de junio de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—10.733-E.

#### LERIDA

##### Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuela Grillo Sánchez, con documento nacional de identidad número 75.508.124, cuyo último domicilio conocido era en Hospital de Llobregat (Barcelona), avenida de Europa, número 108, 9.º, inculpada en el expediente número 235/1982, instruido por aprehensión de tabaco de procedencia extranjera, mercancía valorada en 18.808 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto de

la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 14 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 14 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—12.288-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Victorino Caballero Bajo, con documento nacional de identidad número 9.668.477, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Provenza, 39, inculcado en el expediente número 230/1982, instruido por aprehensión de tabaco de procedencia extranjera, mercancía valorada en 22.680 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 14 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—12.286-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Esteban Navarro de la Cruz, provisto con documento nacional de identidad número 75.041.610, cuyo último domicilio conocido era en Tarra-gona, calle Bonavista, 2, inculcado en el expediente número 221/1982, instruido por aprehensión de tabaco de procedencia extranjera, mercancía valorada en 13.714 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya

sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 14 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—12.285-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a María Luisa Aragón Barrios, provista con documento nacional de identidad número 15.792.608, cuyo último domicilio conocido era en Villava (Navarra), calle Ezcaba, 2, inculpada en el expediente número 217/1982, instruido por aprehensión de tabaco de procedencia extranjera, mercancía valorada en 71.065 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 21 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 14 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—12.284-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Joaquín Dos Reis Viana, con pasaporte portugués número 2945181, cuyo último domicilio conocido era en el Principado de Andorra, inculcado en el expediente número 420/1981, instruido por aprehensión de género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 36.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 10 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 14 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—12.283-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Sabino Delgado Mateo, provisto con documento nacional de identidad número 16.742.217, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Calella, número 1, inculcado en el expediente número 232/1982, instruido por aprehensión de tabaco de procedencia extranjera, mercancía valorada en 19.553 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de octubre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Lérida, 15 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—12.287-E.

#### MADRID

##### Edictos de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Lorenzo Sierra Quintas y R. S. D. Lorenzo Sierra, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Las Eras, número 5, 2.º, Madrid, inculcados en el expediente número 89/1982, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 2.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 22 de septiembre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Madrid, 15 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.274-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Josefa Sánchez Camacho y Francisco Quintero Díaz, cuyos últimos domicilios conocidos era en la calle Archidona, número 6, 5.º-E, Madrid, inculcados en el expediente número 92/1982, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 9.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente

Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 22 de septiembre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Madrid, 15 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.273-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Arturo Escudero Rejón, Halid Hach Mohamed Redaina y Mesus Majulio Gatón Gracia, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Rosario Pereda, número 1, Valladolid; calle Lisboa, número 37, Ceuta, y calle Florida, número 9, Valladolid, inculcados en el expediente número 110/1982, instruido por aprehensión de droga e intervención de vehículo, mercancía valorada en pesetas 2.385.400, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 6 de octubre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Madrid, 15 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.272-E.

#### PONTEVEDRA

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Juan Riveiro, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 171/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 10 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la ilegal importación de generos monopolizados.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Laureano Oubiña Pérez, José Ramón Vázquez Vázquez, Julio Mondragón Gómez y Juan Riveiro.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Únicamente respecto al señor Mondragón Gómez,

la agravante por reincidencia por una sola vez.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Laureano Oubiña Pérez: Base, 807.602,50; coeficiente, 5; multa, 4.038.012 pesetas.

José Ramón Vázquez Vázquez: Base, 807.602,50; coeficiente, 5; multa, 4.038.012 pesetas.

Julio Mondragón Gómez: Base, 807.602,50; coeficiente, 6; multa, 4.845.615 pesetas.

Juan Riveiro (súbdito portugués): Base, 807.602,50; coeficiente, 5; multa, 4.038.012 pesetas.

Total importe de las sanciones: Pesetas 16.959.651.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 16 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.816-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fernanda María Martins, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 168/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación de generos de lícito comercio.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Fernanda María Martins.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Fernanda María Martins, 75.000 pesetas.

Total importe sanción: 75.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 16 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.817-E.

#### SEVILLA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Fernández Miguel, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de junio de 1981,

al conocer del expediente número 55/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6 de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Carlos Fernández Miguel.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponer la multa siguiente: A Juan Carlos Fernández Miguel, 321.932 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida, así como haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 17 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.821-E.

#### VALENCIA

##### *Cédulas de notificación de fallo*

Desconociéndose el actual paradero de José Expósito Tejedor, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Calles, número 8, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 9 de junio de 1982, al conocer del expediente número 17/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Expósito Tejedor.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Expósito Tejedor, 53.460 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad en esta jurisdicción a Agustín Ballaeter Moraga.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 21 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.823-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Tendero Cuartero y Juan José Navarro Casaña, cuyos últimos domicilios conocidos era: Calle Vista Alegre, 13, y calle Mariano Aser, 27, en Burjasot (Valencia), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 9 de junio de 1982, al conocer del expediente número 6/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º, caso 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Tendero Cuartero y Juan José Navarro Casaña.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuantes caso 3.º del artículo 17 de la Ley, sin agravantes.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Juan Tendero Cuartero, 18.500 pesetas, y a Juan José Navarro Casaña, 4.000 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 21 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.825-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisaría de Aguas

#### EBRO

##### *Concesiones de aguas públicas*

Nombre del peticionario: María Victoria Lecanda Buesa.

Domiciliada en: Santurde de Medina de Pomar (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 3.000 a 4.000 litros diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Trueba (margen derecha).

Término municipal donde radican las obras: Medina de Pomar.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de ganado.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá la peticionaria presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 3 de julio de 1982.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—3.151-D.

#### GUADIANA

##### *Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José de la Cruz Germán, calle Táliga, 14, Olivenza (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo la Higuera.

Término municipal en que se sitúa la toma: Olivenza (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de mayo de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.736-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### *Concesiones de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Luaces Romero.

Domicilio: Avenida General Mola, 99, Neda (La Coruña).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 23 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Belelle.  
Término municipal en que radicarán las obras: Neda (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de mayo de 1982.—El Comisario Jefe, C. Berros.—2.748-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara. S. A.».  
Domicilio: Calle Marqués de la Vega de Anzo, 3, 3.º. Oviedo.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nora.

Término municipal en que radicarán las obras: Siero (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de mayo de 1982.—El Comisario Jefe, C. Berros.—2.749-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Criaderos y Viveros Cantabros, S. A.» (CRIVICANSA).  
Domicilio: Calle Castelar, 43, 2.º derecha, Cantabria.

Clase de aprovechamiento: Piscicultura.  
Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gándara.

Término municipal en que radicarán las obras: Soba (Cantabria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de mayo de 1982.—El Comisario Jefe, C. Berros.—10.514-C.

#### SEGURA

##### Concesión de aguas públicas (CL. 1/82)

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Pérez Guillermo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cauce donde se ha de derivar: Estación depuradora de aguas residuales de Las Palas-Fuente Alamo (Murcia).

Cantidad de agua que se pide: 350 metros cúbicos por día.

Término municipal donde radicarán las obras: Fuente Alamo (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, calle Puerta Nueva, número 10, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 1 de junio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, F. Cabezas Varó.—2.743-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### VALENCIA

##### Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada de doña Ana María Escrivá Pérez, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, registrado al folio 464, número 1.994, de fecha 10 de octubre de 1969, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciado.

Valencia, 13 de mayo de 1982.—El Decano.—2.609-D.

#### VALLADOLID

##### Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de don José Javier Jiménez Carmena, por extravío del que le fue expedido en 14 de mayo de 1976, registrado al folio 241, número 2.308.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 28 de abril de 1982.—El Secretario general.—1.926-D.

### Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E. G. B.

#### CORDOBA

Habiendo sufrido extravío el título de diplomado en Profesorado de EGB (especialidad en Ciencias Humanas) de doña Rosalía Ramírez Luque, expedido con fecha 14 de mayo de 1977, registrado al folio 451, número 4.187 del Registro especial de la Sección de Títulos y folio 335, número 66 del libro correspondiente de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Córdoba, se hace público por término de treinta días, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).  
Córdoba, 15 de abril de 1982.—El Director.—1.424-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### ALBACETE

##### Sección de Minas

##### Solicitudes de concesiones directas de explotación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 1.379. «Angela». Caliza ornamental. 4. Caudete.  
1.380. «Peña Grande». Caliza ornamental. 12. Caudete.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 18 de febrero de 1982.—El Director provincial (ilegible).

### CACERES

#### Sección de Minas

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en esta Dirección Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5 de la línea San Gil.

Final: C. T. número 2 proyectado.

Término municipal afectado: Galisteo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en metros: 260.

Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

#### Estación transformadora:

Emplazamiento: Galisteo.

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Prefabricado.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-127 V.

Presupuesto en pesetas: 1.659.662.

Finalidad: Línea aérea de alimentación y C. T. número 2 en Galisteo.

Referencia del expediente: AT-3.443 cf.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 15 de junio de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—4.319-15.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 6, línea aérea proyectada.

Final: C. T. actual.

Término municipal afectado: Cáceres.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 13.200 V.  
Longitud en metros: 750.  
Materiales: Apoyos subterráneos, conductor aluminio 1 por 50 milímetros cuadrados.

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea Malpartida de Cáceres-Arroyo de la Luz.

Final: Apoyo número 6, línea aérea proyectada.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en metros: 750.

Materiales: Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 1.042.867.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico.

Referencia del expediente: AT-3.452 cf.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección Provincial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de junio de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—4.321-15.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 7, línea proyectada.

Final: C. T. «Proyectado».

Término municipal: Malpartida (Plasencia).

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud: 16 metros.

Materiales: Apoyos subterráneos, conductor aluminio 1 por 15 milímetros cuadrados.

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea a 13,2 KV., elevación de aguas de Malpartida de Plasencia.

Final: Apoyo número 7 línea aérea proyectada.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en metros: 625.

Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

#### Estación transformadora:

Emplazamiento: Malpartida de Plasencia número 3.

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-127 V.

Presupuesto en pesetas: 2.826.616.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico.

Referencia del expediente: AT-3.453 cf.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de junio de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—4.322-15.

### CADIZ

#### Sección de Minas

#### *Solicitud de concesión directa de explotación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cádiz hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 1.214; nombre, «El Higueral»; mineral, carbonato cálcico; cuadrículas, 24, y término municipal, Arcos de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 15 de febrero de 1982.—El Director provincial (ilegible).

### CORDOBA

#### *Solicitud de declaración minero-industrial de las aguas del manantial que se cita*

Por don Juan de Dios Giménez Molina, ha sido solicitada la declaración de la condición minero-industrial de las aguas procedentes del manantial existente en la finca de su propiedad, sita en término municipal de Rute, de la provincia de Córdoba, paraje «Río Anzur» y su situación está determinada por la convergencia del meridiano 4º 23' 13" y del paralelo 37º 20' 23", referidos al de Greenwich.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 7 de junio de 1982.—El Director provincial, Pedro Valenzuela Godoy.

### GRANADA

#### Sección de Minas

#### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación

Número, 30.044; nombre, «El Macho»; mineral, mármol; cuadrículas, 12, y términos municipales, Alhama de Granada (Granada) y Canillas de Albaida y Cómputa (Málaga).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de mayo de 1982.—El Director provincial, Huberto Meersmans Hurtado.



## HUELVA

## Sección de Minas

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 14.449; nombre, «Gloria»; mineral, jaspe; cuadrículas, 48, y término municipal, Calañas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 8 de junio de 1982.—El Director provincial, José de Moya Chamorro.

*• Instalación recuperación de uranio*

A los efectos previstos en la Ley Reguladora de la Energía Nuclear 25/1964, de 29 de abril, y en el Decreto 2889/1972, de 21 de julio, que aprobó el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se somete a información pública la petición de autorización previa de una instalación cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: «Fosfórico Español, Sociedad Anónima» y «Empresa Nacional del Uranio, S. A.».

b) Domicilio: Avenida de Montenegro, sin número, Huelva.

c) Emplazamiento: En las actuales instalaciones que «Fosfórico Español, S. A.», posee en el polígono industrial de Huelva, en la denominada Punta de Sebo.

Ocupará una extensión de 7.500 metros cuadrados.

d) Justificación: Se tiene como finalidad la recuperación del uranio contenido en el ácido fosfórico producido en la planta de «Fosfórico Español», en su fase de concentración débil 28 por 100 P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>, lo que obliga a que el emplazamiento sea dentro de las actuales instalaciones de «Fosfórico Español, S. A.».

e) Características principales: La capacidad nominal de tratamiento de la instalación es de 300.000 toneladas/año de ácido fosfórico del 28 por 100 de P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>. La producción real de óxido de uranio será de 82,2 toneladas/año, con una ley media de 95 por 100 en U<sub>3</sub>O<sub>8</sub>. Se utilizará tecnología nacional patentada por la Junta de Energía Nuclear y ya probada en planta piloto en las mismas instalaciones, esto permitirá además de la recuperación de un recurso energético de acuerdo con el PEN, el desarrollo de una tecnología factible de transferirse.

f) Procedencia de los materiales: Se utilizarán equipos nacionales y extranjeros.

g) Presupuesto: 990 millones de pesetas corrientes.

Lo que se hace público para que por aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas pueda ser examinado el proyecto de la citada instalación en esta Dirección Provincial, sita en la calle Mora Claros, número 1, 2.º, y presentarse por triplicado los escritos de alegaciones que se estimen procedentes, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Huelva, 19 de julio de 1982.—El Director provincial, José de Moya Chamorro. 11.627-C.

## HUESCA

## Sección de Minas

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.078; nombre «Elipsoide»; mineral, carbón (recurso Sección D); cuadrículas, 10; término municipal, Laguarres.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 26 de mayo de 1982.—El Director provincial, Mario García-Rosales González.

## MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 372-J-2.

Peticionario: «Gas Madrid, S. A.», calle Marqués de Cubas, 8, Madrid-14.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para la extensión del suministro de gas a las zonas próximas a la carretera N-II (Madrid-Barcelona) del término municipal de Madrid, con el fin de suministrar gas combustible canalizado a unos 7.600 abonados, para usos domésticos, comerciales e industriales, para los que se ha previsto un consumo total punta de 8.424 metros cúbicos por hora.

El suministro se realizará, según las áreas, a partir de las instalaciones actuales en alta presión (AP-16) o de las de media presión A, también existentes en otras concesiones limítrofes de «Gas Madrid, S. A.».

Se solicita simultáneamente autorización administrativa para el total de las instalaciones precisas para el servicio público descrito.

## Instalaciones:

Arterias de alta presión (AP-16), que parten del gasoducto Este, constituidas por tubería de acero con soldadura longitudinal, de 8" de diámetro nominal, longitud aproximada de 350 metros y presión máxima de trabajo de 16 bares.

Estación de Regulación y Medida, alta presión 16, media presión B, situada en la avenida de Aragón, con caudal de diseño de 2 por 3.000 Nm<sup>3</sup>/h.

Antenas y redes de distribución en media presión B, constituidas por tubería de acero sin soldadura o con soldadura longitudinal o helicoidal, de diámetros nominales comprendidos entre 1 1/2" y 8", longitud aproximada de 2.500 metros.

Canalizaciones en media presión A, constituidas por tubería enterrada de fundición o de acero, de diámetros comprendidos entre 200 y 500 milímetros, para presión máxima de trabajo de 0,5 bares y longitud total aproximada de 7.340 metros.

Tres estaciones de regulación, media presión A, baja presión de 0,4 Kp/centímetros cuadrados a 200 milímetros c.d.a.

Red de distribución en baja presión, constituidas por tuberías enterradas de fundición modular, acero, fibrocemento o polietileno.

Area de la concesión: Comprende las dos zonas que se detallan:

Zona A: Comprende parte del término municipal de Madrid (distritos municipales de Ciudad Lineal y Chamartín), es-

tando limitada al Norte y al Oeste por la zona de concesión ya otorgada; al Sur, por la avenida de Daroca, y al Este, por las calles General Aranzaz y García Noblejas.

Zona B: Comprende parte del término municipal de Madrid (distrito municipal de San Blas), estando delimitada al Norte, por la carretera de Barcelona (N-II); al Oeste, por las calles General Aranzaz y García Noblejas, y al Sur y al Este, por la futura prolongación de la avenida de Guadalajara.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 46.919.350 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideren perjudicadas en sus derechos, podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle General Díaz Porlier, 35 en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Director provincial.—10.441-C.

## MALAGA

## Sección de Minas

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Málaga hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 6.338; nombre, «Gema»; mineral, talco; cuadrículas, 45; término municipal, Ojén.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 27 de mayo de 1982.—El Director provincial, Rafael Blasco Ballesteros.

## ORENSE

## Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 4.333. «Yey». Feldespato, mica y otros. 100. Piñor de Cea, San Cristóbal de Cea, Maside y Carballino.  
4.334. «Redondo». Recursos de la Sección C). 8. Chandreja de Queija.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 28 de mayo de 1982.—El Director provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

## VALENCIA

## Sección de Minas

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia hace

saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.417; nombre, «Dos Hermanos»; mineral, turba (recursos de la Sección C); cuadrículas, 10; términos municipales, Sagunto, Cuatell y Benavites.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 27 de mayo de 1982.—El Director provincial, P. A., Fernando Musoles.

#### VALLADOLID

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica aérea a 44 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 24.840.

- Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- Lugar: Zaratán.
- Finalidad: Servicio público. Modificación de línea ya existente.
- Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, de 3.500 metros, con una capacidad de transporte de 32.000 KVA. Modificación de línea ya existente denominada «Circunvalación II y III» hasta futura S. T. D. «El Páramo».
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 14.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valladolid, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 1 de junio de 1982.—El Director provincial, Pablo Díez Mota.—4.316-15.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica aérea a 44 KV., cuyas principales características se señalan a continuación:

Expediente: 24.843.

- Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- Lugar: Zaratán.
- Finalidad: Servicio público.
- Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, de 3.800 metros, con conductor aluminio-acero 180. Capacidad de transporte 32.000 KVA. Desde línea ya existente denominada «Redondo-Circunvalación I Sur» hasta la futura S. T. D. «El Páramo».
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 15.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valladolid, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 1 de junio de 1982.—El Director provincial, Pablo Díez Mota.—4.315-15.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### Subsecretaría para el Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Divino Pastor, S. A.», en el expediente número 203/81 del Registro General, correspondiente al número 28.768/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 18 de enero de 1982, en el expediente número 203/81 del Registro General, correspondiente al número 28.768/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas, «Panificadora Divino Pastor, S. A.», con domicilio en Madrid, calle San Andrés, número 28, por venta de pan falto de peso.

Con fecha 24 de mayo de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Sanatorio Velázquez, S. A.», en el expediente número 21/81 del Registro General, correspondiente al número 26.159/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 21 de enero de 1982, en el expediente número 21/81 del Registro General, correspondiente al número 26.159/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas, «Sanatorio Velázquez, S. A.», con domicilio en Logroño, avenida Culb Deportivo, número 7, por cobro abusivo de servicios sanitarios.

Con fecha 13 de mayo de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Pedro Bautista Hernández, en el expediente número 187/81 del Registro General, correspondiente al número 611/80 y a/c de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 11 de enero de 1982, en el expediente número 187/81 del Registro General, correspondiente al número 611/80 y a/c de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionado con multa de 400.000 pesetas don Pedro Bautista Hernández, con domicilio en Osuna (Sevilla), calle San Francisco, número 15, por infracción en ma-

teria de normalización comercial, irregularidades envasado legumbres.

Con fecha 24 de mayo de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 8 de julio de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Enalsa», en el expediente número 3/82 del Registro General, correspondiente al número 24020/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 23 de febrero de 1982, en el expediente número 3/82 del Registro General, correspondiente al número 24020/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas «Enalsa», con domicilio en Villacedre (León), por irregularidades en el envasado de garbanzos y alubias.

Con fecha 17 de junio de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 8 de julio de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Abilio Rodríguez, S. A.», en el expediente número 223/81 del Registro General, correspondiente al número 26005/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 23 de febrero de 1982, en el expediente número 223/81 del Registro General, correspondiente al número 26005/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas «Abilio Rodríguez, S. A.», con domicilio en Calahorra (Logroño), avenida de la Estación, número 32, por irregularidades en la elaboración y venta de conservas vegetales.

Con fecha 18 de junio de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 8 de julio de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

### Dirección General de Inspección del Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña María Pilar Miguel Miguel, en el expediente número 53/82 del Registro General, correspondiente al número 45.119/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 3 de marzo de 1982, en el expediente número 53/82 del Registro General, correspondiente al número 45.119/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de

Toledo, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas doña María Pilar Miguel Miguel, con domicilio en Toledo, Cerro de Miraflores, número 11, por venta ambulante de leche.

Con fecha 1 de junio de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 8 de julio de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

## CATALUÑA

### Servicios Territoriales de Industria

#### GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV. y E. T. St. Iscle, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el barrio de St. Iscle de Colltort, término municipal de St. Feliu de Pallerols.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

#### Características principales

Línea: Aérea, trifásica, un circuito, arranca del P. 22 de la Der. St. Miquel de Pineda, final E. T. St. Iscle, conductor de 43,1 milímetros cuadrados, aluminio-acero. Longitud 3,297 kilómetros. Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

Estación transformadora: Intemperie sobre apoyo de hormigón y un T. R. de 50 KVA. a 25-0,38-0,22 KV., con fusibles de A. P. R.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.082.500 pesetas.

Expediente: 1.184/2-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos «Serveis d'Indústria de la Generalitat» y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 28 de junio de 1982.—11.155-C.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información

pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.556 a 25 KV. a la estación transformadora «Vacarissas» (provisionalmente 11 K.V.). E. T.-14.380.

Peticionario: «Fecsa», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 535 metros, desde la línea a 11 KV. a Cambrils - Montbrío - Montroig a la Estación transformadora «Vacarissas» (provisionalmente a 11 KV), con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 959.000 pesetas

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montbrío.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o «Entidades» que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona 20 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Dueso Parache. 10.083-C.

#### BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, S. A.

Capital y reservas: 8.575.194.957,45

Pago de intereses de bonos de caja

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de este Banco, de las series, números y fechas que se relacionan, que se procederá al pago del cupón correspondiente a partir del día que se indica, una vez deducida la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según el Real Decreto 3150/1981, de 29 de diciembre.

| Serie | Número | Fecha de emisión | Pago a partir del | Cupón número | Pesetas netas por cupón |
|-------|--------|------------------|-------------------|--------------|-------------------------|
| J     | 10     | 31-7-1973        | 31-7-1982         | 18           | 50,40                   |
| Z-2   | 25     | 15-1-1979        | 15-7-1982         | 7            | 50,40                   |
| AH    | 29     | 15-5-1981        | 15-7-1982         | 3            | 54,80                   |
| AK    | 31     | 11-11-1981       | 11-7-1982         | 2            | 54,80                   |
| AL    | 31     | 11-11-1981       | 11-7-1982         | 2            | 54,80                   |

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de la Entidad. Barcelona, 3 de junio de 1982.—El Director de Contabilidad.—9.889-C.

#### BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO, S. A.

Segunda emisión bonos de Tesorería

Se comunica a los tenedores de títulos de la 2.ª emisión de bonos de Tesorería —emisión abril 1982— de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», que, de acuerdo con el párrafo tercero del apartado 2.3.8. a), del capítulo 2.º del folleto-emisión, la Sociedad emisora ha acordado hacer uso de su derecho de proceder anticipadamente a la amortización parcial de los títulos, en los casos que se consideren necesarios, mediante su adquisición por cualquiera de los medios admitidos en derecho. En consecuencia, a los señores bonistas se les devolverá el importe de los títulos adquiridos por el nominal, más los intereses devengados.

Los trámites podrán realizarse en el domicilio social de la Entidad emisora, calle Génova, número 27, Madrid-4, así como en las agencias y sucursales de la red, a

partir del día de hoy. Los servicios financieros del empréstito se atenderán igualmente en el domicilio social de la Entidad emisora, previa presentación de los cupones.

Madrid, 23 de julio de 1982.—El Comisario.—11.626-C.

#### HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

##### OVIEDO

Emisión de obligaciones de 2 de junio de 1967 (emisión decimoséptima)

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura pública de emisión de dichas obligaciones, se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas que se ha verificado ante el Notario de esta capital don Pedro Caicoya de Rato el sorteo para determinar las obligaciones a las que, en el vencimiento de 1 de julio

de 1982, corresponde el derecho de opción entre el reembolso a la par o la conversión en acciones de la Sociedad, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los obligacionistas que deseen convertir sus títulos en acciones deberán notificarlo por escrito a la Sociedad en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y quienes opten por su reembolso habrán de presentarse a tal fin, dentro del mismo plazo, en el domicilio social, directamente o a través de las Entidades bancarias que luego se reseñarán. Transcurrido este plazo sin haber expresado los obligacionistas su voluntad de canjear sus títulos por acciones, se entenderá que optan por el reembolso a la par.

2.ª En el sorteo verificado han resultado tener el derecho de opción expresado las obligaciones cuya numeración figura en una relación obrante en las oficinas de la Sociedad y de la que disponen asimismo las Entidades bancarias que más abajo se mencionan.

3.ª A efectos de conversión, las obligaciones serán estimadas por un importe de 1.000 pesetas nominales cada una, y las acciones a la par, o sea, 750 pesetas cada una. De conformidad con las condiciones de la emisión, y habida cuenta que el cambio medio en la Bolsa de Madrid, durante los tres meses anteriores a la fecha de la amortización, ha sido del 117,521 por 100, el tipo de conversión aplicable será del 109,883 por 100, por lo que los señores obligacionistas podrán canjear cada tres de las obligaciones de esta emisión por cuatro acciones de 750 pesetas nominales cada una, con un desembolso en efectivo de 74,122 pesetas por cada acción suscrita; los señores obligacionistas que desearan convertir fracción de cuatro obligaciones podrán, a su arbitrio, aplicar el exceso del nominal de las obligaciones a canjear, sobre el del número entero de acciones que correspondan, al pago del desembolso en metálico antes indicado, obteniendo, en su caso, el reembolso de lo que todavía sobrase, o suscribir con aquel exceso una acción más, abonando en metálico la cantidad necesaria para el total des-

embolso del nominal de la acción, además de la prima antes señalada.

Dicho cambio ha sido fijado de conformidad con el Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas y de acuerdo con el condicionado de la emisión.

Las acciones que se emitan gozarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación y entrarán a participar de los resultados del presente ejercicio, en la proporción debida, a partir del día primero del corriente mes de julio.

4.ª Para ejercitar cualquiera de los derechos de reembolso o conversión, las obligaciones deberán llevar unidos los cupones números 31 y siguientes.

5.ª Las operaciones de reembolso y conversión se podrán efectuar a través de las oficinas principales, sucursales y agencias de las siguientes Entidades bancarias:

Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros de Asturias, Banco Herrero, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Exterior de España.

Oviedo, 27 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—4.726-18.

#### PROPIEDAD CASINO DEL FIGARO, S. A. (PROCAFISA)

FIGARO

Carretera de Ribas, número 31

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 4 de septiembre próximo, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día 5, a las doce horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso, del balance y cuentas de Resultados del ejercicio de 1981.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1982.

3.º Renovación parcial y estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Figaró, 19 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, José Horta Vendrell.—11.385-C.

#### GRAFIPLAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 1 de septiembre de 1982, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 2 de septiembre de 1982, a la misma hora en segunda, en el domicilio social, calle de Aranjuez, 7, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Reección o nombramiento de Consejeros Poderes de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.360-C.

#### TAPONES PERFECCIONADOS, S. A.

(TAPER)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Barcelona, calle Aribau, 149, el próximo día 7 de septiembre de 1982, a las dieciséis horas, o el siguiente día en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre la situación social.
- 2.º Modificación estatutos.
- 3.º Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 20 de julio de 1982.—El Consejero Delegado.—11.356-C.

#### APROVECHAMIENTOS DE LA ALFALFA Y PLANTAS JOVENES, S. A.

De conformidad a lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 17 de agosto próximo, a las once horas treinta minutos de la mañana, bajo el siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital y su reducción por amortización de pérdidas, con reforma, en su caso, del artículo 2.º de los Estatutos sociales, en lo relativo al derecho de voto.

2. Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de accionistas interventores para dicha aprobación.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que hayan depositado sus acciones en la Caja social o en un establecimiento bancario de Lérida con una antelación no inferior a cinco días a la fecha prevista para su celebración.

Lérida, 27 de julio de 1982.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—11.613-C.

#### AUTOMOVILES DE TENERIFE, S. A.

(AUTENSA)

Convocatoria  
de Junta general extraordinaria

El señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de agosto próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Los Molinos, número 22, Santa Cruz de Tenerife, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 16 de agosto próximo, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Elección de nuevo Consejo de Administración.

2.º Tomar acuerdo sobre ratificación de la escritura de constitución de la «Sociedad de Garantías de Tenerife, S. G. R.» (SOGARTE).

3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la misma Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo.—3.322-D.

#### PUIG BUSQUET, S. A.

VALLS (TARRAGONA)

Carretera de Tarragona, s/n.

Conforme al artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de «Puig Busquet, S. A.», a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar, en primera convocatoria, el día 23 de agosto próximo, a las dieciséis horas la ordinaria y a las diecisiete horas la extraordinaria, y, en segunda convocatoria, al siguiente día 24, a las mismas horas, respectivamente, todas ellas en el indicado domicilio social de la Compañía y con sujeción a las siguientes órdenes del día:

Junta ordinaria

A) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas sociales, balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1981.

B) Nombramiento de los señores accionistas que han de actuar como censores de cuentas en las del ejercicio de 1982.

Junta extraordinaria

a) Ratificación del acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día de hoy, resolviendo solicitar se declare a la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos.

b) Nombramiento de las personas que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en dicho expediente de suspensión de pagos, incluso con facultad para modificar la proposición de convenio que se formule e intervenir en todas las cuestiones e incidencias que puedan suscitarse en tal procedimiento.

Lo que se comunica a los señores accionistas a los efectos oportunos, recordándoseles lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales sobre previo depósito de acciones y eventual representación en caso de no asistencia personal.

Valls, 21 de julio de 1982.—Juan Puig Busquet, Presidente del Consejo de Administración.—11.618-C.

S. A. AURRERA

BILBAO

Junta general extraordinaria  
de señores accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1982, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Berástegui, número 1, 2.º, de Bilbao, en primera convocatoria, o el día 21 de agosto (sábado) de 1982, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda y definitiva convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre abono de pensiones a jubilados.

2.º Disolución y liquidación de la Compañía.

3.º Nombramiento de liquidadores, en su caso, y facultades a otorgar a favor de los mismos.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Bilbao, 28 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Alonso-Urquijo.—11.581-C.

#### CANODROMO NUEVO CAMPO ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el 16 de agosto de 1982, a las doce horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 17 de agosto del propio año, a la misma hora, en el domicilio social, sito en la calle Sor Simona, 44, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1981.

2.º Información de la situación económica y financiera de la Sociedad y adopción de medidas que correspondan.

3.º Propuesta de ampliación del capital social y, en su caso, autorización al Consejo de Administración para que la lleve a efecto.

4.º Modificación de los Estatutos sociales derivada de la ampliación de capital.

5.º Aprobación, si se estimara procedente, de la gestión del Consejo de Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1982.—El Consejo de Administración.—11.596-C.

#### PORTLAND VALDERRIVAS, S. A.

Se celebró la Junta general de accionistas de «Portland Valderrivas, S. A.», presidida por don Felipe Ynzenga, a la

que concurrieron gran número de accionistas, habiendo asistido entre presentes y representados el 92 por 100 del capital social.

Datos correspondiente al ejercicio de 1981

|  | Millones de pesetas |
|--|---------------------|
| Capital ... ..                           | 1.300               |
| Reservas ... ..                          | 4.450               |
| Inmovilizado bruto de explotación ... .. | 10.969              |
| Dividendo ... ..                         | 15 por 100          |

En Europa occidental, el consumo de cemento en 1981 ha experimentado un nuevo descenso sobre el año anterior. La cifra alcanzada (183 millones de toneladas) supone una disminución del 5 por 100 respecto a la de 1980 (en que el consumo fue de 192 millones de toneladas).

España sigue ocupando el cuarto lugar de Europa en cuanto a consumo, habiendo disminuido éste un 6,3 por 100.

Las exportaciones españolas de cemento y clínker han supuesto la cifra de 12 millones de toneladas, lo que ha paliado el desfase existente entre capacidad de producción y consumo nacional.

La situación en España ha sido fiel reflejo de la crisis de la actividad económica mundial, agravada por circunstancias especiales que concurren en nuestro país. El paro ha aumentado en todos los sectores casi sistemáticamente en el año 81 en relación con el anterior. En el sector de la construcción alcanza al 30,9 por 100 de la población activa.

Ante esta situación se deben adoptar por parte de la Administración las medidas necesarias que inciten de algún modo a la inversión.

Si la mejoría observada en la contratación de obras en los últimos meses son indicio de que se están acometiendo los planes, la capacidad de arrastre multi-sectorial de la construcción produciría un aumento de empleo que influiría favorablemente en el conjunto de la Economía Nacional.

En la provincia de Madrid «Portland Valderrivas, S. A.», ha aumentado su incidencia. En todas las provincias del centro de la península las ventas han sido prácticamente las mismas que el año anterior, pero se ha conseguido una distribución más racional de las toneladas vendidas, disminuyendo los costos de transporte y mejorando los márgenes, se ha reducido en cambio la penetración en zonas alejadas, debido a los excedentes de producción y decrecimiento del consumo en dichas provincias.

Las exportaciones de «Portland Valderrivas, S. A.», aunque han aumentado respecto al ejercicio anterior, han tenido una escasa importancia respecto al total de las ventas.

Se han incrementado los porcentajes de venta de cementos especiales, cuyo margen de beneficio es superior al cemento gris normal.

Las ventas acumuladas de «Portland Valderrivas, S. A.», hasta junio de 1982 han presentado un pequeño incremento

respecto a igual período del año precedente.

Aunque debido al nuevo sistema de precios libres, se han podido aumentar los precios de venta de acuerdo con los incrementos en los costes de explotación, el «desequilibrio entre capacidad de producción y demanda ha perturbado la aplicación real de dichos precios de venta.

El inmovilizado material que ha pasado de 10.518 millones de pesetas en 1980 a 10.969 en 1981, refleja el resultado de la contabilización del importante plan de inversiones que se está llevando a cabo.

La suma de capital y reservas arroja un saldo de 5.750 millones de pesetas y el Fondo de Amortización pasa de 5.274 millones de pesetas en 1980 a 6.068 en 1981.

El cash-flow pasa de 554,5 millones de pesetas en 1979 a 648,5 en 1980 y a 999,2 millones de pesetas en 1981.

Los recursos permanentes, cubren holgadamente el inmovilizado material y el financiero, quedando un fondo de manobra de 1.594 millones, que supera en 534 al que se disponía a fin de 1980.

La facturación bruta tiene un aumento apreciable, alcanzando la cifra de 6.095 millones de pesetas.

La cifra total invertida en el período 1973-1981 es de 2.754,1 millones de pesetas (2.598,4 inmovilizado material y 155,6 inmovilizado financiero), ha sido autofinanciada en su mayor parte, habiendo sido el desembolso de fondos propios de 271 millones de pesetas.

Del programa de inversiones expuesto quedan por contabilizar al 31 de diciembre de 1981, 300 millones correspondientes a instalaciones de carbón y 34 millones de diversas partidas, que se harán efectivas en el ejercicio de 1982.

Las principales inversiones realizadas en el período anterior (1973-1981) han sido las siguientes:

- Instalación del molino VI de cemento (fábrica de Vicálvaro).
- Perfeccionamiento con los últimos avances al día del sistema ya muy automatizado de expedición de cemento envasado (fábrica de Vicálvaro).
- Construcción de nuevos silos de clínker (fábrica de El Alto).
- Instalación de recepción, homogeneización, movimiento de carbón y cocción en los hornos con dicho combustible, ampliando y modernizando las ya existentes en Vicálvaro y montando las nuevas en dicha factoría y en El Alto.
- Adaptación y mejora de los filtros electrostáticos de acuerdo con la normativa vigente.

«Portland Valderrivas, S. A.», tiene previsto acometer inversiones de importancia para la modernización de la cantera de caliza de Morata de Tajuña.

«Portland Valderrivas, S. A.», ha cuidado por todos los medios la generación de recursos en la medida máxima posible, manteniendo las instalaciones en las condiciones más favorables para resistir los efectos de la difícil coyuntura actual. Las cifras invertidas en mejoras y nuevas instalaciones, de gran importancia, de-

muestran la preocupación tenida en este sentido.

Frente a la enorme erosión y conflictividad del mercado, consecuencia de la coyuntura actual, la falta de coordinación en las directrices de la política económica y política fiscal (carencia de alicientes a la inversión) o la laboral (falta de alicientes a la productividad), unido todo ello al enorme coste del dinero, «Portland Valderrivas, S. A.», ha demostrado su firme voluntad inversionista derivada de la ineludible necesidad de dirigir la Empresa con elemental previsión de futuro.

Las conclusiones fueron aprobadas por aclamación.

Madrid, 9 de julio de 1982.—11.052-C.

**HIJOS DE JUAN ANTONIO PEINADO, S. A.**

**TOMELLOSO (CIUDAD REAL)**

De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y el artículo 19 de los Estatutos sociales y a requerimiento de doña Teresa Peinado Martínez, Blanca Peinado Martínez y don Juan Antonio Peinado Martínez, cuya participación en el capital social representa el 37,5 por 100, se convoca Junta general extraordinaria para el día 12 de agosto de 1982, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiere quórum suficiente en la primera, en el domicilio social, calle D. Víctor Peñasco, número 87, de Tomelloso, con el objeto de considerar el siguiente

**Orden del día**

1. Estado actual de la Sociedad, con estudio de las medidas a adoptar ante la dimisión del Consejo de Administración, con nuevo nombramiento, en su caso, del Consejo.
2. Propuestas de la nueva forma de actuar en lo sucesivo en orden a la Sociedad, con estudio de la posible disolución y liquidación de la Sociedad, con nombramiento en su caso de la Comisión Liquidadora y normas por las que hubiera de regirse dicha liquidación.
3. Ruegos y preguntas.

Tomelloso, 15 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.064-C.

**COMPañIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.**

En el sorteo celebrado el 23 de junio de 1982, ante el Notario de Sant Cugat del Vallés don Luis Miguel Petschen Kutz, han resultado amortizados en su capital nominal los títulos que llevan las siguientes combinaciones:

- |          |          |          |
|----------|----------|----------|
| 1.ª NPQ  | 2.ª JRF  | 3.ª CHHK |
| 4.ª JACH | 5.ª XHF  | 6.ª GHLL |
| 7.ª GHCH | 8.ª PLLF |          |

San Cugat del Vallés, 9 de julio de 1982. 11.047-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27  
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
GACETA DE MADRID**

|                    |                  |
|--------------------|------------------|
| Ejemplar .....     | 30 ptas.         |
| Suscripción anual: |                  |
| España .....       | 9.000 ptas.      |
| España. Avión ...  | 11.000 ptas. (*) |
| Extranjero .....   | 15.000 ptas.     |
| Extranjero. Avión. | 27.000 ptas. (*) |

(\*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.